

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 1. Finalidad del tratamiento

Gestión y seguimiento del expediente de un estudiante de Doctorado hasta la lectura de su tesis.

Gestión de la preinscripción y matrícula de los estudiantes de Doctorado.

### 2. Categorías de los interesados

Empleados. Estudiantes.

### 3. Categorías de datos personales

**Datos de carácter identificativo:** NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Correo electrónico. N.º Registro de Personal. Teléfono. Firma (manual o digitalizada).

**Características personales.**

**Datos académicos y profesionales.**

**Datos detalle de empleo.**

### 4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

### 5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### 6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Administradora de la Escuela de Doctorado, como Responsable del tratamiento.

## 7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

## 8. Destinatarios de los datos

- Bancos, Cajas de ahorros y Cajas rurales.
- Otros órganos de la Administración del Estado.

## 9. Transferencias internacionales de datos

WES (World Education Services), USA.

SENESCYT (Secretaría Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación), Ecuador.

## 10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Se utilizan aplicaciones de la Administración General del Estado.

"Análisis Estadísticos 3 Datos", con contrato UNED.

## 11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.

## 12. Sistemas de tratamiento

Universitas XXI-OCU. GESMATRI. ACCEDA.

Aplicación específica de grabación de datos de las publicaciones científicas asociadas a las tesis doctorales en el periodo comprendido entre 2013 y 2022.